Proceso: VERBAL (Restitución de Inmueble)
Radicado: 680014003001-**2022**-00**534**-00
Demandante: ADRIANA MARIA PADILLA SARMIENTO y RAMON EDUARDO MIRANDA BETANCOURTH
Apoderado: ANDRES RICARDO RUEDA CABEZA
Demandados: MARTÍN FABIAN LIZARAZO TELLEZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la parte actora subsanó la demanda dentro del término concedido. Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001
Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo que, al momento de inadmitirse la demanda, el despacho no advirtió que la declaración extra juicio No 2372/2022, allegada en la demanda como prueba documental fue realizada por los mismos demandantes ADRIANA MARIA PADILLA SARMIENTO y RAMON EDUARDO MIRANDA BATANCOURTH, siendo éstos partes dentro del proceso, y teniendo en cuenta la previsión obrante en el numeral 1° del artículo 384 del CGP, para mejor proveer, se requiere que la parte actora aporte prueba de la existencia del contrato de arrendamiento que dice haber celebrado verbalmente con el demandado, y en cumplimiento de las previsiones señaladas en la norma antes citada.

Para lo anterior, se le concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazarse la demanda.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe9098d88a26037de478945891fbb6283f0c6ae20c3e68697867b265209dbdfa**

Documento generado en 25/11/2022 12:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica